

# Cuartel general.

Puebla, Mayo 31 de 1847.

Habiéndose disuelto, sin previo aviso ni formalidad alguna legal, el Exmo. Ayuntamiento; cesando de ser una corporacion, desatendiendo enteramente sus obligaciones y deberes con respecto á las leyes y poblacion de esta ciudad, dejándola sin un gobierno y á los ciudadanos sin la salvaguardia que las leyes garantizan por medio de estos funcionarios:

Se decreta y ordena que las autoridades á quienes corresponda, procedan inmediatamente á la eleccion de una nueva municipalidad, sujetándose en todo á lo prevenido para estos casos en las leyes mexicanas; y ademas, se manda especialmente que el cuerpo municipal actual, cuya acta de disolucion no se ha reconocido, vuelva á desempeñar sus funciones, hasta que el nuevamente elegido, conforme á lo prevenido, entre en posesion de sus atribuciones.

*W. J. Worth,*

General y Gobernador.

1014  
Acero

100